



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2900-42095/17 - CHAPMAN y BUSSO

VISTO el expediente N° 2900-42.095/17 del Ministerio de Salud, por el cual tramita la renuncia y designación de funcionarios en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que Evelina Gracia María CHAPMAN presentó su renuncia, a partir del 2 de mayo de 2017, como Subsecretaria de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño había sido designada por Decreto N° 327/16;

Que asimismo se solicitó se designe, a partir del 2 de mayo de 2017, como Subsecretario de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Leonardo Oscar BUSSO, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo;

Que el interesado reviste en el cargo de Director Provincial de Hospitales, para cuyo desempeño había sido designado por Decreto N° 728/16, y se le deberán limitar las funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1896/97) y en excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de mayo de 2017, la renuncia al cargo de Subsecretaria de Atención de la Salud de las Personas, de Evelina Gracia María CHAPMAN (D.N.I. 12.695.808 – Clase 1956), quien había sido designada por Decreto N° 327/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de mayo de 2017, como Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas, a Leonardo Oscar BUSSO (D.N.I. 20.070.102 – Clase 1968), limitando su cargo de Director Provincial de Hospitales a partir de la misma fecha, en el que había sido nombrado por Decreto N° 728/16, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1896/96).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.